



Cerro Sombrero, 25 de mayo de 2016

NUM. 442/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Decreto con Fuerza de Ley N° 206-27, del Ministerio del Interior, de septiembre del año 1994.
- 2) Lo establecido en el artículo 8° inciso final de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Decreto con Fuerza de Ley N° 458.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Dictamen N° 43.428, de Contraloría General de la República, de fecha 03 de agosto del año 2010.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Normativa especial contenida en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que contempla la posibilidad de contratar de Director de Obras, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo 8° de la norma antes indicada.
- 2) Que la Municipalidad de Primavera, no contempla de manera nominada el cargo de Director de Obras Municipales, como tampoco un cargo directivo o jefatura nominado, por cuyo intermedio pueda cumplirse esta función, por lo tanto se configura a la circunstancia de no existir oponentes a dicho cargo, conforme a lo establecido en el artículo 8° inciso final de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

D E C R E T O

1° NOMBRASE, a Don **MANUEL ALEJANDRO VARGAS DELGADO**, RUN 16.354.250-1, Arquitecto, como **Director de Obras Municipales** en calidad de contrata, asimilado al Grado 10° de la E.S.M., a contar del 1° de junio al 31 de diciembre del año 2016.

Por razones impostergables de buen servicio, asumirá su cargo desde la fecha indicada en su nombramiento, sin perjuicio del trámite de registro en la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

2° PÁGUESE a la persona nombrada, la renta asignada al Grado 10° de la E.S.M., desde la fecha señalada precedentemente.

REGÍSTRESE en el SIAPER y Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la Unidad de Personal, Finanzas y al interesado y una vez hecho,
ARCHÍVESE.


CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal


BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde